

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CISA CONTRA PABLO EMILIO AGUILERA Y
OTRA
RAD NO. 50001310300220040007200

Como apoderado de la actora, le manifiesto que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto de fecha 12 de Agosto del 2021 (notificado por estado el 13 de Agosto del 2.021) mediante el cual se declaró el desistimiento tácito.

Persigue el presente recurso, que se revoque dicho auto, por cuanto se cometió una equivocación en la motivación, para tomar dicha decisión.

RAZONES DEL RECURSO

1.- Argumenta su despacho “ este proceso permaneció inactivo en la secretaría del despacho, sin que la parte actora promoviera actuación alguna tendiente a continuar su trámite, desde el 17 de Septiembre del 2018”

La anterior afirmación es equivocada su señoría, por cuanto con fecha 30 de Septiembre del 2.020, solicité mediante correo electrónico, copia de la última liquidación del crédito en firme, con el fin de actualizar dicha liquidación. (anexo copia del correo referido)

En consecuencia no se cumple lo citado en la norma referida por su despacho, (literal b, numeral 2, del art. 317 del C.G.P.) para declarar la terminación por desistimiento tácito, porque dentro del término de dos años, si se llevó a cabo por parte de la actora, una solicitud y / o actuación, encaminada al avance del proceso.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

Señor
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D.

REF. EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CISA CONTRA PABLO EMILIO AGUILERA Y BETTY AGUILERA.
RAD NO. 2004-72

Comendidamente le solicito, copia de la última liquidación del crédito en firme, y de su auto aprobatorio, con el fin de actualizar la misma.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO
C.C. No. 19.250.110 de Btá
T.P. No. 46.769 C.S.J.

**HIPOTECARIO DE CISA CONTRA PABLO EMILIO AGUILERA Y OTRA RAD NO.
500013103002-2004- 00072-00- RECURSO CONTRA DECLARATORIA DE DESISTIMIENTO
TACITO**

Eduardo Franco <eduardofranco1404@hotmail.com>

Jue 19/08/2021 11:32 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (160 KB)

CISA- PABLO EMILIO AGUILERA RAD.NO. 2004-72.pdf; CISA- PABLO EMILIO AGUILERA.pdf;

Señor

JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO

E.S.D.

REF. HIPOTECARIO DE CISA CONTRA PABLO EMILIO AGUILERA Y OTRA. RAD NO. 500013103002- 2004-00072-00

En archivos adjuntos, le remito interposición de recurso de reposición y en subsidio apelación del auto de fecha 12 de Agosto del 2.021 (al cual equivocadamente le escribieron 28 de Julio del 2.021) y copia de solicitud de fecha 30 de Septiembre del 2.020.

Señor Juez,

LUIS EDUARDO FRANCO RUBIO

C.C. No. 19.250.110

T.P. No. 46.769 C.S.J.